

ACCION REPUBLICANA ESPAÑOLA

JUNTA CENTRAL

A las Delegaciones de A. R. E. y a todos los republicanos españoles

Algunas Delegaciones de A. R. E. han solicitado informes de esta Junta Central o le han sometido consultas sobre cuestiones políticas de interés, que pueden quedar resumidas en los puntos siguientes:

1o.—Cuál debe ser la actitud de las Delegaciones y aliados de A. R. E. en vista de los requerimientos para unir a los distintos sectores de la emigración y, especialmente, respecto a las invitaciones que, en el mismo sentido, se formulen en nombre de "Unión Democrática Española" o de alguno de los grupos que la integran.

2o.—Si debe ser reconocida la existencia del último gobierno constitucional de la República, presidido por el Dr. Negrín.

3o.—Conveniencia de convocar en México las Cortes de la República y de restablecer en el destierro el funcionamiento de los organismos e instituciones de la Constitución de 1931.

4o.—Necesidad de actuar en la forma que lo permitan las disposiciones legales de cada país, para que, llegado el momento de la Victoria, no quede olvidada la causa de la República Española ni sin expresión concreta sus aspiraciones legítimas.

* * *

La Junta Central de A. R. E. estima conveniente examinar de nuevo con sus Delegaciones y correligionarios los problemas políticos que quedan enunciados. Sobre todos ellos emitió oportunamente opinión, que fué confirmada por la adhesión unánime de las Delegaciones. El criterio de la Junta Central no ha variado, y es de suponer que tampoco haya sufrido modificación el de las Delegaciones. Pero las normas democráticas que rigen nuestra entidad, facilitan este nuevo cambio de impresiones sobre tan importantes problemas, a fin de que, sometidas a deliberación las conclusiones de la presente circular, que ratifican el criterio de la Junta Central,

pueda conocer ésta el de las respectivas delegaciones y deducir las consecuencias obligadas.

Debe recordar esta Junta que los cargos directivos de cuantos la integran no tienen carácter inamovible y que, en todo momento, quienes los desempeñan están dispuestos a cederlos a otros correligionarios que con mayor acierto logren interpretar el común sentir de los republicanos españoles y dirigir con mayor eficacia su acción política en el destierro. No nos referimos únicamente a la renovación normal de dichos cargos, que habrá de producirse al expirar el presente año, sino a la que podría anticiparse si, en algún momento, lo aconsejara así la obligada aplicación de los principios democráticos que nos rigen.

El criterio de la Junta Central sobre las cuestiones de referencia, es el siguiente:

* * *

1o.—A. R. E. representa el primer movimiento de unidad de los republicanos españoles iniciado en el destierro. Sin tratar de establecer pugnas ni competencias, ni mucho menos entablar polémicas, creemos obligado hacer tal afirmación porque se ajusta a los términos estrictos de la verdad. Esta verdad se manifiesta hoy mismo en el nombre y significación de cada uno de los miembros de A. R. E., que, militantes unos en distintos partidos o libres otros de tales disciplinas, han encontrado en nuestra organización el elemento de coincidencia y solidaridad que puede hacer fructifera la acción de los republicanos.

Aspiraba A. R. E. a agrupar en su seno a cuantos lo fueran, respetando las distintas tendencias que podrían manifestarse dentro de nuestra organización, siempre que la posición de A. R. E. quedase determinada por la voluntad de la mayoría y no por las minorías disidentes.

Fué aspiración de A. R. E. establecer estos vínculos de solidaridad, esta verdadera unidad de acción de todos los republicanos españoles, como condición primera para intentar más tarde acuerdos e inteligencias con otras fuerzas políticas afines, sin llegar, no obstante, a la re-

surrección del Frente Popular, que en nuestro Manifiesto de 14 de abril de 1940 dábamos ya por inexistente. Durante algún tiempo, este ideal de unir a todos o a la inmensa mayoría de los republicanos parecía logrado por A. R. E. Pero, más tarde, se inició el movimiento que ha tomado el nombre de "Unión Democrática Española" y en el cual figuran, al lado del partido comunista, personalidades y grupos de otros partidos y organizaciones. Comprendemos la confusión que tal hecho puede producir. Pero no creemos que lo ocurrido deba modificar la actitud de la gran mayoría de los republicanos agrupados en A. R. E. Ratificamos, pues, la conveniencia y necesidad de que los republicanos mantengan su propia unión en las filas de A. R. E. y estimamos equivocada la táctica que consiste en unir a la acción de un determinado partido el esfuerzo de grupos o personalidades procedentes de otros. Creemos, por el contrario, conveniente a la causa republicana que los republicanos actúen con su propia personalidad y que, llegado el momento o la posibilidad de alianza o acuerdos con otras fuerzas políticas, acudan a ella los republicanos con la autoridad que habría de darles una representación unánime.

No hemos fomentado división ni escisiones en otros organismos políticos de la emigración, ni nos hemos erigido en árbitros de aquéllas. Lamentamos que no todos hayan observado la misma conducta de elemental lealtad.

La presencia del partido comunista en "Unión Democrática Española" ha producido otro estado de confusión, que debemos despejar. Nuestras relaciones con dicho partido español, no han de afectar para nada nuestra solidaridad con los países que luchan contra el totalitarismo nazifascista, entre los que ocupa lugar preferente en nuestro afecto el gran pueblo soviético. Del mismo modo que rechazábamos las consignas de los comunistas españoles, cuando se hablaba de los "imperialismos británicos y yanqui", rechazamos ahora que otros dicten nuestros sentimientos de solidaridad internacional con la U. R. S. S. Los hemos de expresar por nuestra cuenta y sin tener que rectificar nada de lo que fué actitud clara de los republicanos españoles, solidarios desde el primer momento con las potencias democráticas en lucha contra la barbarie totalitaria.

Las relaciones de los republicanos españoles con el partido comunista español constituyen un problema de política interior, el cual ninguna relación tiene con los problemas internacionales que determinan nuestra solidaridad con los países que luchan por la libertad del mundo.

Por todo ello, la Junta Central de A. R. E. renueva las instrucciones comunicadas en su circular No. 34, fecha 4 de febrero, y de la que se publica copia como anexo a la presente. (1).

* * *

2o.—La Junta Central de A. R. E. no reconoce la existencia del último Gobierno constitucional de la República, presidido por el Dr. Negrín.

Este es un punto fundamental de discrepancia con "Unión Democrática Española".

Antes de existir "Acción Republicana Española", y de pronunciarse sobre tal materia, las representaciones parlamentarias de Izquierda Republicana y de Unión Republicana expresaron ya su opinión, que nos vamos a permitir recordar. Fué en la reunión que la Diputación Permanente celebró en París, el 26 de julio de 1939, bajo la presidencia de don Luis Fernández Clérigo. A propuesta de las minorías parlamentarias de Unión Republicana e Izquierda Republicana, la Diputación Permanente acordó por mayoría de votos, una moción de la que reproducimos los siguientes párrafos:

"En lo que atañe al Gobierno, al día de hoy, en su composición actual, un examen objetivo de los hechos lo presenta como inexistente en realidad: Porque no cumple el condicionado de su formación; porque no se hallan en él presentes importantes sectores de la República; porque otros, aun cuando representados, no lo están en aquella forma y medida prefijadas indispensables para un equilibrio justo y para su normal funcionamiento.

"No puede estimarse tampoco la existencia de Gobierno: porque no es posible reformarlo ni cambiarlo, y nadie osará suponerlo permanente contra la voluntad de sectores políticos y parlamentarios que le dieron vida en virtud del mandato de su formación.

"Completamos nuestro pensamiento declarando que, si hubiera posibilidad legal y realidad práctica de Gobierno, no sería, a nuestro juicio, conveniente su existencia como tal, por razones obvias de tipo nacional e internacional. Pero añadimos que, si tal conveniencia se estimara en un momento dado, no sería ciertamente a favor de la formación política actual".

El criterio de la Junta Central de A. R. E. coincide, en lo fundamental, con el que manifestaron en aquella ocasión los partidos republicanos representados en la Diputación Permanente.

Debe añadirse que aquel Gobierno no existe en la forma y proporción que tuvo al ser creado, puesto que de él se separaron varios ministros, entre ellos los republicanos don José Giral y don Bernardo Giner de los Ríos.

La declaración de inexistencia del Gobierno del Dr. Negrín, no significa, sin embargo, ninguna clase de veto para las personalidades que del mismo formaron parte. Queremos decir, simplemente, que la futura representación de la legalidad republicana no puede estar desde ahora determinada por el reconocimiento forzoso de una formación gubernamental que ya no existe en la realidad, sino que habrá de ser designada, en su día, por

las instituciones republicanas a las que incumba tal misión.

* * *

3o.—Desde su fundación propugna A. R. E. el restablecimiento de la Constitución de 1931.

Sobre tal extremo se ha producido una feliz coincidencia en amplios sectores de la emigración. A. R. E. se congratula de ello, pues lo considera esencial para la eficacia de la acción política a desarrollar.

Aceptado el principio del restablecimiento de la legalidad republicana, parece lógico deducir del mismo un deseo cuyas insistentes manifestaciones llegan con frecuencia a esta Junta Central. Nos referimos al deseo de restablecer en el destierro el funcionamiento de los órganos e instituciones de la Constitución de 1931.

La Junta Central de A. R. E. se ha hecho cargo de tal anhelo y ha examinado sus posibilidades políticas, sin llegar a conclusiones definitivas, por estimar que un problema de tal naturaleza debe ser objeto de estudio y acuerdo por parte de los partidos representados en aquellas instituciones, y sin la colaboración de los cuales no podría realizarse labor efectiva.

Se comprenderá que el restablecimiento, en tierra extranjera, de organismos de soberanía, plantea problemas que requieren cuidadoso tratamiento. Las personas y los partidos a quienes corresponde una especial responsabilidad en la materia, habrán de proceder con la prudencia y la decisión que las circunstancias aconsejen, sin precipitaciones o improvisaciones que puedan malograr los mismos fines que se trata de conseguir.

Distintos miembros de A. R. E. han expuesto, en conferencias y escritos sus opiniones personales sobre estos importantes problemas, abriendo en esta forma un amplio debate que puede servir para que, en su día, se fije una posición unánime de los republicanos.

No regateará la Junta Central de A. R. E. esfuerzo ni sacrificio para lograrla, y se permite recomendar a todos los republicanos que, abandonando las actitudes intransigentes y las afirmaciones o negaciones absolutas, se dispongan a examinar oportunamente aquellas soluciones que, en bien de la causa republicana, aconsejen los partidos y personalidades que habrán de asumir las mayores responsabilidades.

No será necesario recordar a las Delegaciones de A. R. E. que, en problemas de esta naturaleza, el entusiasmo político no puede estar reñido con la discreción, ni la vehemencia del anhelo con la seriedad y gravedad que han de ser norma de nuestra conducta en el destierro.

* * *

4o.—Estima indispensable esta Junta Central que las Delegaciones de A. R. E. realicen una activa cam-

paña, en la forma que lo permitan las disposiciones legales de cada país, para defender la causa de la República Española.

Tarea principal de las Delegaciones debe ser la de señalar el carácter antinacional del régimen franquista, su dependencia absoluta del Eje, la devoción del pueblo español oprimido por la causa de la libertad, la imposibilidad de que una restauración monárquica pueda ser solución para España.

Deben apoyar nuestras Delegaciones todos los movimientos de exaltación de las democracias y de ayuda a los grandes países que luchan por la liberación del mundo. Deben manifestar su adhesión a los pueblos y gobiernos americanos que nos han brindado hospitalidad, y estar dispuestas a defender como propia la causa de la libertad de América.

Respecto a las manifestaciones de simpatía a las naciones unidas, conviene divulgar los principios de nuestra solidaridad que se expresan en el manifiesto de A. R. E. de abril de 1941, del cual reproducimos los siguientes párrafos: "Fieles a nuestra declaración de solidaridad, decimos a las democracias que sin una España libre no será posible una Europa libre. Mientras no se restaure el Derecho en España, nadie podrá afirmar: que se ha restaurado el Derecho en Europa".

Cree la Junta Central de A. R. E. que esta labor de propaganda constituye un amplio programa de acción que pondrá a prueba la actividad y el entusiasmo de nuestras Delegaciones, consagradas de este modo a una obra de gran eficacia política, lejos de las menudas cuestiones que envenenan el ambiente de la emigración, empuñan nuestra causa y nos apartan de nuestro verdadero destino.

México, 30 de julio de 1942.

LA JUNTA CENTRAL DE A. R. E.

Diego Martínez Barrio, Alvaro de Albornoz, José Miaja, Mariano Ruiz-Funes, Sebastián Pozas, Félix Gordón Ordás, José Franchy Roca, Bernardo Giner de los Ríos, Cándido Bolívar, Carlos Esplá.

(Ante la premura de las circunstancias, no ha sido posible someter previamente el texto de esta circular a la aprobación de los otros miembros de la Junta Central de A. R. E. que residen fuera de México y que son los señores siguientes:

Angel Ossorio y Gallardo, Augusto Barcia, Amós Salvador, José Asensio y J. Vázquez Gayoso).

(1) Como anexo a esta Circular se reproduce a continuación la que se comunicó a las Delegaciones con fecha 4 de Febrero de 1942. Dice así:

4

ACCION REPUBLICANA ESPAÑOLA.—Secretaría de Relaciones.—CIRCULAR Núm. 34.—El curso de los sucesos internacionales y su posible repercusión en la política interior de España, nos impone el deber de reafirmar nuestra posición republicana, liberal y democrática y de recordar nuevamente las razones en que se funda nuestro criterio político.

A. R. E. se constituyó el día 14 de abril de 1940 con dos finalidades esenciales: reunir a los republicanos bajo el símbolo de la Constitución de 9 de diciembre de 1931, violada, pero no derogada, y procurar que nuestro país recobre su libertad política y social.

A. R. E. convocó para esta empresa a todos los republicanos, sin distinción de partidos ni de grupos, y tuvo la fortuna de que su llamamiento fuera escuchado. El resultado de ello ha sido una organización que se extiende por la mayoría de las Repúblicas del continente y por los pueblos de Europa donde todavía el pensamiento y la palabra gozan de libertad.

Desde el primer día de su vida, A. R. E. fijó la posición que le era obligada y grata en el problema internacional. Dijimos, y hemos repetido, que nuestra organización está junto a todos los países atacados por Hitler y sus colaboradores, porque nos unen con los acrecidos nuestras ideas democráticas y liberales y porque correspondió a España el honor y el dolor de ser la primera víctima del ataque. Nuestra simpatía y admiración a los pueblos que han hecho frente, con dignidad y valor, a la agresión totalitaria, y de modo singular a Inglaterra, Estados Unidos y la U. R. S. S., es tan sincera como sentida. El esfuerzo, mayor o menor, que podemos prestar a la obra democrática viene determinado por circunstancias que cada día se dibujan más claramente en el panorama general.

Tampoco ha cambiado nuestra posición respecto al problema interior de España. A. R. E., por razón de sus características exclusivamente republicanas, es opuesta a toda confusión o organizaciones que no tengan la misma fisonomía.

Para cumplir este fin, las Delegaciones de A. R. E. deberán abstenerse de secundar cualquier iniciativa que no tenga carácter estrictamente republicano, consultando a la Junta Central en los casos que puedan estimar como excepcionales.

Nadie puede traducir, sin embargo, este criterio político, fundado en la convicción y alceccionado por la experiencia, en una declaración de guerra a las fuerzas de izquierda o de derecha que, más allá del campo republicano, luchan contra la dictadura española. El hecho de que tengan por enemigos a los nuestros y por objetivo primordial el de vencer y destruir el régimen que nosotros queremos ver destruido y vencido, mévenos a sincero respeto y a cuidar celosamente por nuestra parte de que no se produzcan entre esas fuerzas y nosotros ataques que beneficien al enemigo común.

Las horas próximas encontrarán a todos los españoles dignos de serlo, rehabilitando la personalidad nacional, sacrificándose por la independencia del suelo patrio y levantando de las ruinas presentes al aram pueblo peninsular que fuimos y volveremos a ser.

Sirvan estas declaraciones de renovada profesión de fe a todos los afiliados. Y, además, de línea de conducta, a la que deberán permanecer fieles en su empresa política, que es orgullo y estímulo patriótico de los republicanos emigrados.—México, D. F., 4 de febrero de 1942.—Diego Martínez Barrio.